Universidad Nacional



EXP-UNC: 0022338/2008

ae Córdoba

Ropública Argentina

Córdoba, 2 4 FEB 2010

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Rectoral 4429/07, que dispuso el reencasillamiento individual de la Sra. DELIA ISABEL TAPIA (Leg. 7327) de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto P.E.N. 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho recurso se pretende modificar la voluntad administrativa puesta de manifiesto en el acto atacado;

Que el procedimiento especial recursivo fijado por la Resolución Rectoral 1716/07 no fue impugnado por la Sra. Tapia ni por la Asociación Gremial "San Martín", su representante, por lo que ha quedado firme y consentido para las partes;

Que han expedido su dictamen tanto los representantes paritarios de la U.N.C. como los paritarios gremiales que integran la Comisión Paritaria Local, conforme lo establecen el Art. 8°, Ap. a), de la R.R. 1716/07 y el Art. 7°, Ap. a), de la Resolución Rectoral 4429/07;

Que el reencasillamiento en las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral 1716/07 fue el resultado de la discusión de la Comisión Paritaria Local;

Que en la práctica el reencasillamiento cuestionado no ha significado un retroceso respecto de la situación relativa que ocupaba la agente durante la vigencia del Decreto 2213/87 en su posición relativa respecto de la máxima categoría;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en Dictamen 44.272, cuyos términos se tienen por reproducidos en esta instancia;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. DELIA ISABEL TAPIA (Leg. 7327) en contra de la Resolución Rectoral 4429/07.



Universidad Nacional



EXP-UNC: 0022338/2008

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese con copia del dictamen aludido en los considerandos, comuníquese y resérvense las presentes actuaciones en Mesa General de Entradas y Salidas.

fi

Mgter, JHON PORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

MIVERSIDAD WACTCHIAL DE CORDOB.

RESOLUCIÓN Nº: 131

